

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



**CENAC DE PERSONAL
CEDE4 - DISIL**

INFORME DE GESTIÓN

Bogotá D.C, Junio de 2018

1. No. DEL CONTRATO	No. 525 – CENAC PERSONAL - 2018
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	N/A – SECOP II
3. POLIZA DE SEGUROS	N/A – SECOP II
4. CRP	N/A – SECOP II
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	N/A – SECOP II
6. CONTRATISTA	<p>Nombre completo: SONIA YOLANDA LOZANO REINA Identificación: C.C. 1.032.382.573 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CALLE 7 A BIS C N 80 A – 50 APTO 103 A Bogotá. Teléfono de contacto: 315 5035537 E-mail de contacto: sonia.lozano@ejercito.mil.co</p>
7. SUPERVISOR	<p>Nombre completo: MY. JULIO CESAR APONTE Cargo: OFICIAL JURÍDICO-CENAC PERSONAL Resolución de Delegación 034 del 12 de Enero de 2018</p>
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales como abogado en la Dirección de Sistemas de Información Logística y el CEDE4
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar al área de Jurídica de DISIL en todo lo relacionado a derechos de petición, quejas, tutelas requerimientos jurídicos y solicitudes que se eleven ante el Departamento de Logística del Ejército. 2. Asesorar al Departamento de Logística en todo lo relacionado al trámite de publicaciones de Informativos Administrativos, OAS y bajas de bienes, dando cumplimiento a la productividad establecida por la Dirección. 3. Proyectar documentos jurídicos que apoyen el cumplimiento de la misión del Departamento de Logística del Ejército. 4. Apoyar en asesorías y requerimientos jurídicos previo aval del Director de la Dirección de Sistemas de Información Logística y Jefe del Departamento de Logística del Ejército. 5. Rendir informes mensuales relacionados con las actividades desarrolladas en relación con el cumplimiento del objeto contractual.

	<ol style="list-style-type: none"> 6. Mantener la debida reserva frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato conforme al compromiso de confidencialidad. 7. Dar buen uso y custodia de los bienes y elementos que el Departamento de Logística del Ejército asigne para el desarrollo de sus funciones. 8. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las dificultades que se presenten para la ejecución del contrato y ofrecer alternativas que garanticen la ejecución del mismo. 9. Cumplir con las directrices vigentes de la ley de archivo en su manejo documental. 10. Planear, realizar, verificar y realizar seguimiento a los diferentes planes y tareas asignadas por el Departamento de Logística, COTEF, DIGEP u otro departamento o comando en relación a la gestión de proyectos. 11. Estar en disponibilidad para asumir comités en algún proceso llevado en el Departamento de logística. 12. Realizar informe de gestión mensual y un informe de gestión al termino del contrato. 13. Las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo que el comando superior lo disponga. 14. Estar disponible para atender cualquier requerimiento inherente al cargo, solicitada por el Director o Jefe del Departamento. 15. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 16. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 17. El contratista autoriza al MDN-EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los 2 exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 18. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato. 19. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. 20. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. 21. Capacitar al personal del Departamento en temas inherentes al cargo. 22. De conformidad con el Artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 23. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia 24. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su
--	---

	disposición para la prestación del servicio objeto del este contrato.
25.	El contratista autoriza al MDN - EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
26.	Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
27.	Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
	Oficio N° 20181151368062	20182192580033	Se da respuesta al BASPC 23	Junio
	Oficio N° 20181151347692	20182192589423, 20182192587903 Y 20182190865721	Se da respuesta a Juzgado 34 Penal Militar	Junio
	Oficio N° 20181151409122	20182192605863	Se da respuesta a solicitud de publicación de OAS	Junio
	Oficio N° 20181151458812	20182192607313	Se da respuesta a solicitud de publicación de OAS	Junio
	Oficio N° 20181151458742	20182192607313	Se da respuesta a solicitud de publicación de OAS	Junio
	Investigación Administrativa 006-2013	20182192855853	Se verifica el informativo administrativo se devuelve a la unidad de origen por no cumplir con lo establecido en la Ley 1476 de 2011	Junio
	Investigación Administrativa 003-2016	20182192611493	Se verifica el informativo administrativo se devuelve a la unidad de origen por no cumplir con lo establecido en la Ley 1476 de 2011	Junio
	PQR J7EQJX1A9E	20182192663553	Se da respuesta a PQR	Junio
	PQR WVFKTMYNWN	20182190899091	Se da respuesta a PQR	Junio
	PQR M6ZWL3KK1B	20182190962721 20182192865783	Se da respuesta a PQR	Junio
	Oficio N° 20181151640362	2018219287843	Se da respuesta a solicitud COLOG	Junio

Oficio N° 20186032281423	20182192876733	Se remite por competencia DIADQ	Junio
Oficio N° 20181151575512	20182192918353	Se da respuesta a solicitud de publicación de OAS	Junio
PQR 787WZY7172	20182191049681	Se da respuesta a PQR	Junio
Oficio N° 20186101569872	20182193146153	Se da respuesta a solicitud de publicación de OAS	Junio
Oficio N° 20186101554252	20182193156673	Se da respuesta a solicitud de publicación de OAS	Junio
Oficio N° 201811516306222	20182193153913	Se da respuesta a solicitud BASPC 30	Junio
Investigación Administrativa 003-2016	Publicar OAS N° 04-2018	Se verifica el Informativo administrativo el cual se debe Publicar	Junio
Investigación Administrativa 003-2017	20182192915103	Se verifica el informativo administrativo se devuelve a la unidad de origen por no cumplir con lo establecido en la Ley 1476 de 2011	Junio
Investigación Administrativa 006-2015	20182192922603	Se verifica el informativo administrativo se devuelve a la unidad de origen por no cumplir con lo establecido en la Ley 1476 de 2011	Junio
Investigación Administrativa 003-2017	20182192923903	Se verifica el informativo administrativo se devuelve a la unidad de origen por no cumplir con lo establecido en la Ley 1476 de 2011	Junio
Investigación Administrativa 003-2016	20182192923523	Se verifica el informativo administrativo se devuelve a la unidad de origen por no cumplir con lo establecido en la Ley 1476 de 2011	Junio
Investigación Administrativa 003-2010	20182192924433	Se verifica el informativo administrativo se devuelve a la unidad de origen por no cumplir con lo establecido en la Ley 1476 de 2011	Junio
Investigación Administrativa 005-2010	20182192923153	Se verifica el informativo administrativo se devuelve a la unidad de origen por no cumplir con lo establecido en la Ley 1476 de 2011	Junio
Investigación Administrativa 003-2011	20182192921773	Se verifica el informativo administrativo se devuelve a la unidad de origen por no cumplir con lo establecido en la Ley 1476	Junio

			de 2011	
Investigación Administrativa 002-2012	20182192919813	Se verifica el informativo administrativo se devuelve a la unidad de origen por no cumplir con lo establecido en la Ley 1476 de 2011	Junio	
Investigación Administrativa 002-2012	20182192918353	Se verifica el informativo administrativo se devuelve a la unidad de origen por no cumplir con lo establecido en la Ley 1476 de 2011	Junio	
Investigación Administrativa 002-2015	20182192918353	Se verifica el informativo administrativo se devuelve a la unidad de origen por no cumplir con lo establecido en la Ley 1476 de 2011	Junio	
Investigación Administrativa 001-2013	20182193099783	Se verifica el informativo administrativo se devuelve a la unidad de origen por no cumplir con lo establecido en la Ley 1476 de 2011	Junio	
Investigación Administrativa 004-2017	20182193100933	Se verifica el informativo administrativo se devuelve a la unidad de origen por no cumplir con lo establecido en la Ley 1476 de 2011	Junio	
Investigación Administrativa 002-2014	20182193101693	Se verifica el informativo administrativo se devuelve a la unidad de origen por no cumplir con lo establecido en la Ley 1476 de 2011	Junio	
Investigación Administrativa 007-2014	20182193102223	Se verifica el informativo administrativo se devuelve a la unidad de origen por no cumplir con lo establecido en la Ley 1476 de 2011	Junio	
Investigación Administrativa 002-2016	20182193103513	Se verifica el informativo administrativo se devuelve a la unidad de origen por no cumplir con lo establecido en la Ley 1476 de 2011	Junio	
Investigación Administrativa 002-2014	20182193105503	Se verifica el informativo administrativo se devuelve a la unidad de origen por no cumplir con lo establecido en la Ley 1476 de 2011	Junio	
Investigación Administrativa	20182193105963	Se verifica el informativo administrativo se devuelve	Junio	

001-2012		a la unidad de origen por no cumplir con lo establecido en la Ley 1476 de 2011		
Investigación Administrativa 001-2016	20182193106373	Se verifica el informativo administrativo se devuelve a la unidad de origen por no cumplir con lo establecido en la Ley 1476 de 2011	Junio	
Investigación Administrativa 001-2017	Publicar OAS N° 05-2018	Se verifica el Informativo administrativo el cual se debe Publicar	Junio	
Investigación Administrativa 004-2013	Publicar OAS N° 05-2018	Se verifica el Informativo administrativo el cual se debe Publicar	Junio	
Investigación Administrativa 002-2016	Publicar OAS N° 05-2018	Se verifica el Informativo administrativo el cual se debe Publicar	Junio	
Investigación Administrativa 001-2017	Publicar OAS N° 05-2018	Se verifica el Informativo administrativo el cual se debe Publicar	Junio	
Investigación Administrativa 001-2013	Publicar OAS N° 05-2018	Se verifica el Informativo administrativo el cual se debe Publicar	Junio	
Investigación Administrativa 001-2016	Publicar OAS N° 05-2018	Se verifica el Informativo administrativo el cual se debe Publicar	Junio	
Investigación Administrativa 003-2013	Publicar OAS N° 05-2018	Se verifica el Informativo administrativo el cual se debe Publicar	Junio	
Investigación Administrativa 003-2012	Publicar OAS N° 05-2018	Se verifica el Informativo administrativo el cual se debe Publicar	Junio	
Investigación Administrativa 004-2012	Publicar OAS N° 05-2018	Se verifica el Informativo administrativo el cual se debe Publicar	Junio	
Investigación Administrativa 010-2012	Publicar OAS N° 05-2018	Se verifica el Informativo administrativo el cual se debe Publicar	Junio	
Investigación Administrativa 002-2015	Publicar OAS N° 05-2018	Se verifica el Informativo administrativo el cual se debe Publicar	Junio	
Investigación Administrativa 003-2012	Publicar OAS N° 05-2018	Se verifica el Informativo administrativo el cual se debe Publicar	Junio	

	Investigación Administrativa 001-2015	Publicar OAS N° 006-2018	Se verifica el Informativo administrativo el cual se debe Publicar	Junio	
	Investigación Administrativa 001-2015	Publicar OAS N° 006-2018	Se verifica el Informativo administrativo el cual se debe Publicar	Junio	
	Investigación Administrativa 003-2016	Publicar OAS N° 006-2018	Se verifica el Informativo administrativo el cual se debe Publicar	Junio	
	Investigación Administrativa 004-2012	Publicar OAS N° 006-2018	Se verifica el Informativo administrativo el cual se debe Publicar	Junio	
	Investigación Administrativa 003-2013	Publicar OAS N° 006-2018	Se verifica el Informativo administrativo el cual se debe Publicar	Junio	
	Investigación Administrativa 002-2015	Publicar OAS N° 006-2018	Se verifica el Informativo administrativo el cual se debe Publicar	Junio	
	Investigación Administrativa 001-2013	Publicar OAS N° 006-2018	Se verifica el Informativo administrativo el cual se debe Publicar	Junio	
	Investigación Administrativa 005-2014	Publicar OAS N° 006-2018	Se verifica el Informativo administrativo el cual se debe Publicar	Junio	
	Investigación Administrativa 009-2014	Publicar OAS N° 006-2018	Se verifica el Informativo administrativo el cual se debe Publicar	Junio	
	Investigación Administrativa 004-2014	Publicar OAS N° 006-2018	Se verifica el Informativo administrativo el cual se debe Publicar	Junio	
	Investigación Administrativa 004-2011	Publicar OAS N° 006-2018	Se verifica el Informativo administrativo el cual se debe Publicar	Junio	
	Investigación Administrativa 002-2015	Publicar OAS N° 006-2018	Se verifica el Informativo administrativo el cual se debe Publicar	Junio	
	Investigación Administrativa 001-2016	Publicar OAS N° 006-2018	Se verifica el Informativo administrativo el cual se debe Publicar	Junio	

11. CONSTANCIAS	<p>Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>
------------------------	---

Para constancia se firma en Bogotá D.C. Junio de 2018



FIRMA PRESTADOR DE SERVICIOS
SONIA YOLANDA LOZANO REINA
C.C. No. 1.032.382.573 de Bogotá.

Simple

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2018-06-22, 09:52:54 AM Tipo Planilla I Número Planilla 1012986882 Referencia pago(PIN) 8888883330
Período Cotización 201806 Período Servicio 201806
Cliente:

PAGADA 2018-06-07

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SONIA YOLANDA LOZANO REINA			Dirección	CLL 7 A 80 A50 APART 103 T A		
Documento	CC 1032382573			Teléfono	4120030		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE			Forma Presentación	ÚNICO		
Tipo Persona	NATURAL			Departamento	BOGOTA D.C.		
Ciudad	BOGOTA			Total Afiliados	1		
Representante Legal	LOZANO REINA SONIA YOLANDA			Identificación	CC 1032382573		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1032382573		Residente	Exonerado N		Apellidos y Nombres	LOZANO REINA SONIA YOLANDA		Código Ciudad - Departamento	11001000 - 11		Centro de Trabajo	BOGOTA D.C.		Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	59 00														

III. APOORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades										Pensión				Salud				Riesgos				Caja				Parafiscales																				
S. Integral										S. Integral				S. Integral				S. Integral				S. Integral				S. Integral																				
IN	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VST	BLU	NO	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Dias AFP	Dias EPS	Dias ARL	Dias CCF	Código AFP	Tarifa AFP	IBCF	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSP	Código EPS	Código EPS	Código EPS	Tarifa EPS	IBCF EPS	Aporte Salud UPC	Aporte Salud UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBCF ARL	Aporte Riesgo	Código CCF	Tarifa CCF	IBCF CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF		
																			230301	16 %	\$ 1.552.000	\$ 248.400	\$ 0	\$ 0	EP5010			12,5 %	\$ 1.552.000	\$ 194.000	\$ 0	14-28	1	0,522 %	\$ 1.552.000	\$ 8.200	NIN-CC	0 %	\$ 0	\$ 0	0 %	\$ 0	0 %	\$ 0	0 %	\$ 0

IV. TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes SENA	Total Aportes ESAP	Total Aportes ICBF	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	ARP SURA	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	MEN	
\$ 248.400	\$ 0	\$ 0	\$ 194.000	\$ 8.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 450.600



